

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación, convocadas por las Resoluciones que se citan.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero),

RESUELVE

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación denominados «Servicio de Coordinación» (código 8249910) y «Auxiliar de Gestión-Secretaria» (código 104210) adscritos al Instituto Andaluz de la Mujer, convocados por Resoluciones de 12 de agosto de 2003 (BOJA núm. 164 de fecha 27.8.2003), a las funcionarias que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo donde tenga su domicilio la persona demandante o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- La Directora, María Teresa Jiménez Vílchez.

A N E X O

DNI: 37.690.192-T.
Primer apellido: Lleonart.
Segundo apellido: Gaso.
Nombre: Concepción.
Código: 8249910.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Centro de la Mujer.
Localidad: Sevilla.

DNI: 27.301.168-F.
Primer apellido: Del Pozo.
Segundo apellido: García.
Nombre: María Isabel.
Código: 104210.
Puesto de trabajo: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: SS.CC. IAM.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo a esta Resolución, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos exigidos para el desempeño del mismo, relacionado en el Anexo correspondiente a cada puesto y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General

de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de trabajo: Dirección General Planificación Turística.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 431710.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Empresas y Actividades Turísticas.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional: Turismo.
 Area relacional: Administración Pública.
 Niv. C.D.: 28.
 C. específico: 15.366,60 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (Expte. núm. 02/2003).

ANTECEDENTES

Primero. El pasado día 18 de agosto del 2003 se aprobó por parte de esta Delegación Provincial, Resolución por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Segundo. En el Anexo III de dicha Resolución se enumeraban los miembros de la Comisión.

Tercero. Como vocal suplente se encontraba don Rafael Angel Berbel Vecino. Funcionario que fue adjudicatario de la Sección de Régimen Económico de Personal con código 2975610, en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2003 de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes con número de expediente 01/2003.

Cuarto. Como quiera que no se ha producido su toma de posesión en dicho puesto, dicho funcionario continúa en situación de excedente.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Delegada Provincial

RESUELVE

Modificar la composición de la Comisión de Valoración, suprimiendo de entre los vocales suplentes a don Rafael Angel Berbel Vecino.

Córdoba, 26 de septiembre de 2003.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de